	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ADICIONAL No.	001	DE	2025	CONTRATO No.	101	DE	2025
PRORROGA No.	001	DE	2025				

Contratista	Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA									
	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA		PN	X	PJ		C		UT		
	C.C	18.123.737	Domicilio	Mocoa (P)							
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores de funcionamiento relacionadas con la producción de material vegetal, trasferencia de información para el fomento y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi Ubicado en el Centro Experimental Amazónico.										

Plazo contrato principal	CUATRO (04) MESES	Valor inicial ($)	$ 10.000.000
Fecha de inicio	05/03/2025	Fecha de terminación normal	04/07/2025

Adicional en Plazo solicitado	DOS (02) MESES
Adicional en valor solicitado	$ 5.000.000
Nuevo valor del Contrato	$ 15.000.000
Nueva fecha de terminación del contrato	04/09/2025

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. N°. 69.007.643 de Mocoa Putumayo quien, en su condición de Directora General**,** obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONÍA- con NIT No. 800.252.844-2, autorizada para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente acuerdo se llama CORPOAMAZONIA, por una parte y por la otra **ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA** identificado con C.C No. 18.123.737, quien actúa en nombre propio y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente Adicional en valor y Prorroga en tiempo al contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** Que la Subdirectora de Administración Ambiental, en calidad de supervisora del contrato, solicita mediante oficio adicionar en plazo y valor al contrato, donde presenta allí fundamentos, argumentos técnicos / de ejecución, documento que hace parte integral de la presente acta, y por ende se requiere adicionar en valor y plazo el presente. **2da.** Que, con el fin de propender por el continuo desarrollo del objeto del contrato para dirigir la culminación de las actividades, atendiendo los argumentos de la supervisión, y que con esta prórroga y adición no se causa detrimento patrimonial alguno a la Corporación o al Contratista, se considera viable concederla por el término solicitado**. 3ra.** Que la prórroga solicitada es por dos (02) meses y por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, (**$5.000.000)** Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes cláusulas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ADICIONAL No.	001	DE	2025	CONTRATO No.	101	DE	2025
PRORROGA No.	001	DE	2025				

PRIMERA - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar los términos de vigencia y ejecución estipulados en las cláusulas del contrato principal.

SEGUNDA - Término de Adición: El término que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **DOS (02) MESES**, respecto del contrato inicial. **Parágrafo 1º.** La adición se computará respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente y se contará a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste y dentro del término de la vigencia del contrato principal.

TERCERO – Término y valor de la Adición: El valor que se procede adicionar será por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($5.000.000)**, Que serán canceladas en las mismas condiciones iniciales. **Parágrafo 1º.** La adición del valor se computará respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente. **Parágrafo 2º.** De conformidad con el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor adicionado no excede, ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CUARTA - Imputación Presupuestal: CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	Rubro		**Recursos**	
	01-3208.01.01.01		**2071**	

CDP	604	**FECHA**	24/06/2025

MODIFICACIONES AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

QUINTA - Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEXTA – Garantía Única: El CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola de acuerdo con el término pactado en la cláusula anterior, respecto de los riesgos amparados inicialmente y a entregar el respectivo original del certificado donde conste la modificación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ADICIONAL No.	001	DE	2025	CONTRATO No.	101	DE	2025
PRORROGA No.	001	DE	2025				

SEPTIMA - Perfeccionamiento y ejecución: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: La aprobación del certificado de modificación de la garantía única de cumplimiento por el Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA, y la ampliación de la cobertura de ARL.

Para constancia se firma en Mocoa – Putumayo, el primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Adicional y Prorroga derivado del presente clausulado se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Karoline Inchima Luna	Cargo	Profesional de Apoyo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506